



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 51/14
Exp. 1749/2009
MVM/mgb.

Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Resolución N° 19, Acta N° 86, de fecha 01/12/2009 del Consejo Directivo Central, referente a la Ley N° 19.234 mediante la cual se designa a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz (Canelones) con el nombre de "Jorge Femenías Vingneau".

Atentamente,

Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento Administración Documental



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 DIC. 2009

ACTA N° ⁸⁶
RESOL. 19
Exp. N° 4-1749/09
mf

VISTO: Estas actuaciones por las que el Consejo de Educación Técnico Profesional solicita denominar "Jorge Femenias Vingneau" a la Escuela Técnica de La Paz, departamento de Canelones;

RESULTANDO: Que dicha petición busca homenajear la trayectoria del mencionado ciudadano;

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°1973, Acta N°256 del 6 de octubre de 2009, el Consejo de Educación Técnico Profesional eleva estos obrados con opinión favorable;

II) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado en obrados;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

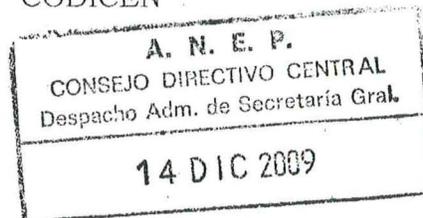
Remitir copia autenticada de estos obrados al Ministerio de Educación y Cultura con destino al Poder Legislativo, con opinión favorable de esta Administración a la iniciativa formulada por el Consejo de Educación Técnico Profesional de denominar "Jorge Femenias Vingneau" a la Escuela Técnica de La Paz, departamento de Canelones.

Pase a la Sección Comunicaciones a efectos de la remisión dispuesta. Cumplido, pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a la espera de la nominación dispuesta.

Luis Yarzábal

Dr. Luis Yarzábal
Presidente
CODICEN

Graciela Bianchi
Dra. Graciela Bianchi Pro
Secretaría Administrativa
CODICEN



Ley Nº 19.234

JORGE FEMENÍAS VINGNEAU

**DESIGNACIÓN A LA ESCUELA TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE
CANELONES**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase con el nombre de "Jorge Femenías Vingneau" a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 2014.

ANÍBAL PEREYRA,
Presidente.
José Pedro Montero,
Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de julio de 2014.

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Jorge Femenías Vingneau" a la Escuela Técnica de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

JOSÉ MUJICA.
RICARDO EHRLICH.